



7.6 Otros órganos del Estado



Este capítulo agrupa las discusiones y propuestas relativas a instituciones que no forman parte de los poderes del Estado ni obedecen a la categoría de órganos autónomos, pero que han estado presentes en la discusión constitucional.

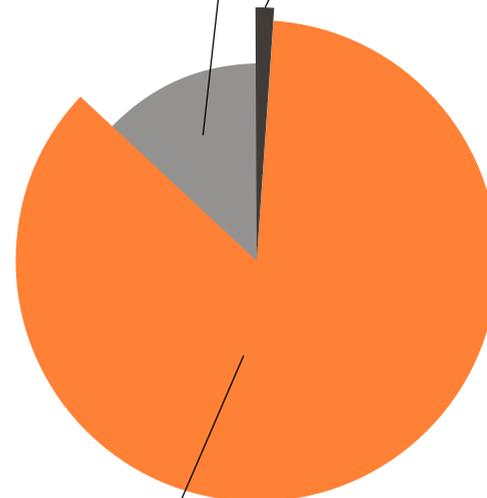
La presente sección representa un 0,9% de las participaciones en nuestra plataforma.

13%

Servicio de Impuestos Internos

1,3%

Órganos en términos generales



85,7%

Sobre las FF.AA. y de Orden

DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION

Los comentarios de los usuarios se centraron en las siguientes materias: **1.** Un 1,3% sobre otros órganos en términos generales; **2.** Un 85,7% sobre las FF.AA. y de Orden y, finalmente, **3.** Un 13% sobre el Servicio de Impuestos Internos.



SE EXPRESA EL ANHELO DE QUE LAS FF.AA. ESTÉN PARA EL SERVICIO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y NO PARA CIERTOS GRUPOS DE NUESTRA SOCIEDAD, POR EJEMPLO, EJERCIENDO UN ROL PROTAGÓNICO EN CASO DE DESASTRES NATURALES.

Se incorporará en el nuevo Reglamento de las Fuerzas Armadas el derecho a la 'Obediencia debida', de manera que una persona de menos jerarquía dentro de las fuerzas armadas tendrá el derecho a no obedecer una orden que estime contraria a su conciencia. Habrá tribunales específicos para estos casos, que se constituirán dentro de la justicia civil. *(Nathan Novik, Idea)*



SE PLANTEA LA NECESIDAD DE HACER CAMBIOS Y REFORMAS A LAS FF.AA. EN PLANOS COMO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, EN LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, EN LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA, EN PROFESIONALIZAR LOS CARGOS, ENTRE OTRAS MEDIDAS.

Reforma a las organizaciones militares, desde la 'educación' que se entrega y el adoctrinamiento, hasta el acceso reducido a altos mandos. *(Falcon_cl, Idea)*

Las Fuerzas Armadas y de Orden deben colaborar en la mantención del orden público, la ayuda solidaria en situaciones de catástrofes, la integración del territorio nacional, la superación de la pobreza, la unidad e integración de Sudamérica, y en misiones de paz de la ONU. *(Jaime Concha Meneses, Idea)*

Un ejército que sea de los chilenos, no para defender los intereses de millonarios, que sea del Estado para los chilenos. *(RFF, Facebook)*

A.

SOBRE OTROS ORGANOS DEL ESTADO

Algunos sostienen que un exceso de instituciones autónomas dan cuenta de frágiles democracias, de manera que mientras sean autónomas en la constitución del Poder Ejecutivo, más débil es el régimen democrático. *(Danielle Zaror, Grupo)*



COMENTARIO QUE EXPONE LOS PROBLEMAS QUE PUEDEN SURGIR CON UN EXCESO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN UNA DEMOCRACIA.

B.

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN



SE PLANTEA QUE SE DEBE ESTABLECER EL DEBER DE LAS FF.AA. Y SUS INTEGRANTES A ACTUAR RESPETANDO LOS DD.HH., CASTIGANDO A TODO QUIEN ESTÉ INVOLUCRADO EN EL ATROPELLO A ESTOS DERECHOS.

Cualquier persona de las fuerzas armadas involucradas en violaciones a derechos humanos perderá sus privilegios, será degradada y enfrentará como cualquier ciudadano la justicia civil. *(bruno carrena, Idea)*

Prohibición absoluta de torturar, desaparecer, cometer homicidio o cualquier acto que atente contra la vida y los derechos consagrados en esta constitución para los ciudadanos de la Patria, sin perjuicio de las medidas estas puedan tomar para asegurar el orden de las ciudades. *(Cristian Carvajal, Idea)*



“ [Democratizar las FFAA.] se intentó en los principios de la URSS y, naturalmente, fue un desastre. ” (AFA, Facebook)

“ Las fuerzas armadas nunca son ‘democráticas’, en ningún país del mundo, por razones obvias: en una guerra no puede someterse las órdenes a votación. ”

(GF, Facebook)

“ Democratizar la oficialidad de las fuerzas armadas. ”

(Raúl Díaz Fernández, Buzón)



SE DEMANDA DEMOCRATIZAR LAS FFAA.

“ Democratización de las FFAA. ”

(FJGV, Facebook)

B.



SE RECHAZA LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS FFAA.

SE DEMANDA ELIMINAR LOS BENEFICIOS ESPECIALES QUE TIENEN LOS MIEMBROS DE LAS FFAA., ESPECIALMENTE RESPECTO A DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES.



“ Que se quiten los beneficios especiales a las FFAA. Deberían estar sujetos al mismo sistema público de pensiones (que debiera ser estatal, de reparto y solidario) y de salud (sistema único). ”

(ana osben, Buzón)

“ Igualdad para todos los chilenos, entregando los mismos beneficios que las FFAA. ”

(LMSR, Facebook)

“ Me gustaría [más] respeto a Carabineros y que ellos sean más éticos con la ciudadanía, no tan tiranos. ”

(Cecilia, Buzón)

“ Cambiar la legislación judicial y más poder a nuestra policía, ya no se respetan. ”

(MCG, Facebook)



COMENTARIOS SOBRE CARABINEROS. ALGUNOS COMENTARIOS PROPONEN MEJORAR SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, MIENTRAS OTROS PLANTEAN QUE, JUNTO CON AUMENTAR SUS ATRIBUCIONES SE LES DEBE PROTEGER.

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN

FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN



SE DESTACA LA IMPORTANCIA DE TENER FFAA. PARA LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA NACIÓN.

“ La seguridad nacional (interna y externa) no tiene precio, es lo mínimo. Sin estabilidad y disuasión con los países limítrofes (Perú, Bolivia y Argentina), no habrá tranquilidad ni desarrollo. ”

(HGB, Facebook)

“ Ten la seguridad que sin [FFAA.] dejamos de existir como país soberano. Seríamos repartidos entre Argentina, Perú y Bolivia. Sin una fuerza disuasiva nos invaden por las tres fronteras. ”

(FSM, Facebook)



OTROS COMENTARIOS SOBRE FFAA. ALGUNOS DE LOS TEMAS FUERON: EL ANHELO DE QUE NO EXISTAN FFAA., SUS ATRIBUCIONES Y FINANCIAMIENTO, MÁS BENEFICIOS PARA LOS UNIFORMADOS, LA CORRUPCIÓN INTERNA, ENTRE OTROS.

“ No más ejércitos, menos para que soldados le hagan el trabajo a superiores. Ojalá fuéramos [un] país como Suecia, Holanda, donde el dinero no se tira a la basura en armamento. ”

(CJ, Facebook)

“ Gratuidad en las Escuelas Matrices, oficiales, sub-oficiales de las FFAA Carabineros e Investigaciones. Curso adicional para que en cualquier punto de la carrera los graduados puedan dejar la carrera, no pierdan beneficios y se incorporen a tareas de la sociedad civil pública. ”

(Ricardo Escobar Ibañez, Idea)



SE DEMANDA CONSAGRAR CONSTITUCIONALMENTE LA AUTONOMÍA DEL S.I.I., PARA ASÍ EVITAR QUE SE LIMITE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ESPECIALMENTE LA FISCALIZADORA.

C.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El SII debiera, en consecuencia, gozar de la misma autonomía que el actual Art. 83 ya consagra para el Ministerio Público. El Director debiese ser elegido por el Presidente de una nómina presentada por la ADP, pero con acuerdo de 2/3 del Senado, y debería durar 8 años en su cargo, pudiendo ser removido solo por las causales contempladas en el Art. 89. (Danielle Zaror, Grupo)

Creo que la Carta Magna debe consagrar se alguna forma la autonomía del SII. Si bien hoy no está consagrado con esa característica, una nueva Constitución debe regularlo de la misma forma en que se regula el Banco Central o la Contraloría General de la República. (hsaezver, Idea)

¿Esto pasa por darle rango constitucional al SII? Si esto es así, ¿cuántos organismos estarán en la categoría de órganos autónomos del Estado? (Rodrigo Herrera, Idea)

Hoy el S.I.I. es juez y parte en el sistema tributario, realmente poderoso, muy autónomo y especializado. (Gonzalo Castillo Nav, Idea)



SE PLANTEA QUE ESTE SERVICIO YA ES SUFICIENTEMENTE PODEROSO Y/O QUE NO ES DESEABLE UN AUMENTO EN EL NÚMERO DE ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



SE HACEN SUGERENCIAS A HACER CIERTOS CAMBIOS A LAS ATRIBUCIONES DEL S.I.I., COMO SEPARAR LAS FUNCIONES FISCALIZADORAS Y RECAUDADORAS DE ESTE SERVICIO.

El S.I.I., solo debe ser un organismo fiscalizador, en lo que a Tributos nacionales se refiere. Se exceptúa la tributación y fiscalización relacionada con el comercio exterior, que -por lo complicado y especializado que es el tema- queda a cargo del Servicio de Aduanas. (Luis Gonzalez W., Idea)

Debiese dividirse entre la función recaudadora y fiscalizadora, cada uno liderado por un director. El primero puede ser de confianza del Presidente (no veo mayor problema si el objeto es cobrar) y el segundo debiese ser un funcionario de carrera, autónomo en cuanto a su elección y ejercicio de sus funciones. (hsaezver, Idea)